

*Información importante sobre*

# II CONVENIO METAL

El pasado día 19 de junio de 2017, se publicó el **CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL**

### PLAZOS

- **1 de octubre de 2017:** A partir de esta fecha se establece que la entrada en vigor de los nuevos contenidos formativos del Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM) (Disposición Transitoria Tercera y Cuarta).
- **Plazo de adaptación para el cumplimiento de la formación mínima obligatoria en PRL:** Tres años (con un porcentaje semestral de nº de trabajadores formados) desde la entrada en vigor del convenio para los oficios no de construcción y tres años o 18 meses para el reciclaje de los oficios de construcción.

### CONDICIONES GENERALES

- Este convenio regula, entre otros aspectos, la formación que deben recibir **TODOS los trabajadores del metal** en materia de Prevención de Riesgos Laborales en sus actividades propias, se desarrollen dentro o fuera de obras de construcción.
- Solo empresas acreditadas por la **FMF** (*Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el empleo*), como **IMQ Prevención**, pueden impartir las acciones formativas.
- Creación y actualización de una **Tarjeta Profesional del Sector Metal** (TPM) que caducará a los 5 años desde su emisión.

### ANEXO I

#### ¿A QUIEN APLICA?

*Actividades económicas de la industria y los servicios del Metal (CNAE)*

#### ¿A QUIÉN APLICA ESTE CONVENIO?

El convenio se aplica a todas aquellas empresas de la industria y los servicios del metal cuyo CNAE se encuentre recogido en el Anexo I.

*\*Consulte si su CNAE esta recogido.*

#### ¿EXISTE ALGUNA EXCEPCIÓN?

Sí, se eximen del cumplimiento (en todo o en parte), aquellas empresas que tuvieron convenio propio de empresa antes de la entrada en vigor del convenio (**Disposición Transitoria Segunda**).

*\*Desde IMQ Prevención recomendamos que aquellas empresas con convenio propio vigente estudien cómo les afecta el presente convenio cuando llegue la renovación del propio.*

## ANEXO II FORMACIÓN

Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para TODOS los trabajadores del Sector del Metal

|   | MODALIDAD                  | CONTENIDO  |  | DURACIÓN  |      |                 | OBLIGATORIO   |
|---|----------------------------|--|--|---|------|-----------------|---|
| <b>FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE EMPRESA</b>   | Presencial o Teleformación | <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de la prevención en la gestión de la empresa</li> <li>Obligaciones y responsabilidades</li> <li>Organización y planificación</li> <li>Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención</li> <li>Legislación y normativa básica en prevención</li> <li>Seguridad vial</li> </ul>  |  | <b>6 horas</b>  |      |                 | <b>FORMACIÓN RECICLAJE</b><br>Cada 3 años una formación de 4 horas<br>o<br>Cuando el trabajador haya estado alejado del sector al menos un año de manera continuada |
| <b>FORMACIÓN PARA PERSONAL DE OFICINAS</b>  | Presencial o Teleformación | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de los trabajos</li> <li>Técnicas preventivas</li> <li>Medios auxiliares, equipos y herramientas</li> <li>Derechos y obligaciones</li> <li>Seguridad vial</li> </ul>   |  | <b>6 horas</b>  |      |                 |   |
| <b>FORMACIÓN DE OFICIOS</b><br>Trabajadores de las áreas de producción y/o mantenimiento<br><i>31 oficios regulados</i> | Presencial                 | <b>OFICIO COMPLETO</b>   | PARTE TRONCAL <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno</li> <li>Interferencias entre actividades</li> <li>Derechos y obligaciones</li> <li>Seguridad vial</li> </ul> | 9 h   | 12 h | <b>20 horas</b> |   |
|   |                            |  | PARTE ESPECÍFICA <ul style="list-style-type: none"> <li>Primeros auxilios y medidas de emergencia</li> <li>Técnicas preventivas específicas</li> <li>Medios auxiliares, equipos y herramientas</li> </ul>                                      | 3 h   | 8 h  |                 |   |
|   |                            |  | <b>OFICIO ESPECÍFICO</b>   | Solo dirigido a aquellos trabajadores que ya posean la parte troncal o el *PRL Básico de 50h específico del II Convenio del Metal |      | <b>8 horas</b>  |   |
| <b>FORMACIÓN DE TRABAJADORES CON FUNCIONES PREVENTIVAS DE NIVEL BÁSICO</b><br><i>*PRL Básico 50h</i>                    | Semi-presencial            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo</li> <li>Riesgos generales y su prevención</li> <li>Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa</li> <li>Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos</li> <li>Primeros auxilios</li> </ul> *Dentro de las 20h presenciales se impartirán los contenidos relativos a la actividad de los trabajadores del área de producción o/y mantenimiento. |  | <b>50 horas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>20h presenciales</li> <li>30h teleformación</li> </ul>                     |      |                 |   |

## 31 OFICIOS REGULADOS:

|    |  |    |   |
|----|--|----|---|
| 1  | CNAE 24: Trabajos de fabricación, producción y transformación del hierro, del acero y de los metales no férreos, y primera transformación (fabricación del acero, fundición de metales, fabricación de moldes, fabricación de tubos y similares)                           | 17 | Trabajos de mantenimiento, reparación e instalación de ascensores   |
| 2  | CNAE 30.1 Y 33.15: Trabajos de construcción, reparación y mantenimiento naval en astilleros y muelle   | 18 | Trabajos de aislamiento e impermeabilización  |
| 3  | Trabajos de forja  | 19 | Trabajos de montaje de estructuras tubulares  |
| 4  | Operarios en Trabajos de soldadura y oxicorte  | 20 | Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas  |
| 5  | Operarios de máquinas de mecanizado por arranque de viruta   | 21 | Trabajos de instalaciones, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones (TIC y digitalización)  |
| 6  | Operarios de máquinas de mecanizado por abrasión   | 22 | Trabajos en gasoductos y redes de distribución de gases combustibles  |
| 7  | Operarios de máquinas de mecanizado por deformación y corte del metal  | 23 | Trabajos de otro tipo de instalaciones tales como instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas   |
| 8  | Operarios en actividades de tratamientos superficiales de las piezas de metal: desengrasado, limpieza, decapado, recubrimiento, pintura  | 24 | Trabajos de recuperación y reciclaje de materias primas secundarias metálicas   |
| 9  | Operarios en actividades de premontaje, montaje, cambio de formato y ensamblaje en fábricas  | 25 | Trabajos de control de calidad, verificación e inspección de materias en curso de fabricación y en productos terminados del sector  |
| 10 | Trabajos de carpintería metálica   | 26 | Conductores / transportistas  |
| 11 | Operarios en Trabajos de joyería   | 27 | Conductores de carretillas elevadoras   |
| 12 | Trabajos de mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos (industria aeroespacial, etc.)   | 28 | Operadores de puente-grúa   |
| 13 | Trabajos en talleres de reparación de vehículos  | 29 | Operadores de plataformas elevadoras  |
| 14 | Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares; equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información, redes de información y datos (TICs) | 30 | Operarios en almacén y logística y aprovisionamiento en los procesos de fabricación (incluyendo entre otras actividades el empaquetado, preparación de productos, reprocesado, con la ayuda o no de elementos mecánicos y otras tareas de aprovisionamiento y suministro de materiales y componentes) |
| 15 | Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos  | 31 | Conductores de grúas móviles autopropulsadas  |
| 16 | Trabajos de fontanería, instalaciones de calefacción-climatización, instalaciones de agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas  |    |   |

### ¿Y SI...

#### ...UN TRABAJADOR DESARROLLA MÁS DE UN OFICIO?

1. El trabajador deberá estar formado con 20 horas en el oficio que más tiempo de su jornada abarque.
2. Para los oficios complementarios se realizarán formaciones específicas de 8 horas.

#### ...EL OFICIO DEL TRABAJADOR NO ESTA REGULADO EN EL CONVENIO?

El diseño e impartición de la formación preventiva, de aquellas actividades que no se encuentren expresamente reguladas en este Convenio (anexo II, C.32), seguirá lo establecido en las formaciones para los oficios 1 y 2 de la anterior lista (anexo II, módulos C.1 y C.2):

- |   |  |
|---|--|
| 1 | CNAE 24: Trabajos de fabricación, producción y transformación del hierro, del acero y de los metales no férreos, y primera transformación (fabricación del acero, fundición de metales, fabricación de moldes, fabricación de tubos y similares) |
| 2 | CNAE 30.1 Y 33.15: Trabajos de construcción, reparación y mantenimiento naval en astilleros y muelle   |

## ANEXO III CONVALIDACIÓN

Reconocimiento de la formación recibida por los trabajadores sobre la consideración del lugar de trabajo como obra de construcción, y realicen su actividad en un lugar trabajo distinto, y viceversa

| FORMACIÓN DE ORIGEN                                       | ACESO A   | REQUISITOS PREVIOS   |
|---|---|--|
| <b>CURSO NIVEL BÁSICO METAL</b><br><i>50 horas</i>        | <b>CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN</b><br><i>60 horas</i> | Módulo de 14 horas sobre parte troncal de oficios definido como patrón base<br><i>Anexo VI, apartado b</i> |
| <b>CURSO NIVEL BÁSICO METAL</b><br><i>50 horas</i>        | <b>CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN</b><br><i>20 horas</i>       | Módulo parte específica oficio<br><i>6 horas</i>   |
| <b>CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN</b><br><i>60 horas</i> | <b>CURSO NIVEL BÁSICO METAL</b><br><i>50 horas</i>        | Convalidación automática   |
| <b>CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN</b><br><i>60 horas</i> | <b>CURSO OFICIO METAL</b><br><i>20 horas</i>              | Módulo parte específica oficio<br><i>8 horas</i>   |
| <b>CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN</b><br><i>20 horas</i>       | <b>CURSO OFICIO METAL</b><br><i>20 horas</i>              | Módulo parte específica oficio<br><i>8 horas</i>   |
| <b>CURSO OFICIO METAL</b><br><i>20 horas</i>              | <b>CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN</b><br><i>20 horas</i>       | Módulo parte específica de oficio<br><i>6 horas</i>  |

# ¿TIENES ALGUNA DUDA? CONTACTA CON NOSOTROS

*formacion.metal@imqprevencion.es*

---

## ARABA

945 00 98 98

## BIZKAIA

946 56 66 00

## GIPUZKOA

943 50 50 00

---

***www.imqprevencion.es***